

Mi S. y amado Duero. Como no tengo otro con
suelo temporal, y el trato con V. P. M. J. celebro
con todo gozo las fauorables noticias de su sa-
lud, que deseo continue por siglos muy cabal,
y estienlo asi sus hijos la mia aunque inutil
sin novedad.

Llego el tener el curso de la Real Resolucion
y conformarse con la consulta de su Consejo,
de que se suplique a su Santidad, de los yrru-
tarios contenidos en mi bulla, num. 13. 14. 15. 32.
35. 41. 42. 43. 44. 46, y alla 56 inclusive. 65. 75, y 78. y
el Consejo mando a el Fiscal saque un extracto
para hacer la Supp. auian camina para Roma
la noticia. ueremos lo que executan mro. J. y sus
Comp. que me temo sea lo mismo que lo execu-
tado en la Corte de Espana. bien se conoce an-
si bado y protegido poco mro. derecho los q
uociferaban ser nro. agentes, o ser el ualun
de ellos menos eficaz. y el de el Sr. Arzobispo
Comp. especialm. el del P. Su de Campo verde
y Sevilla, que fue ya en el Colegio formo
o formalizo los Regatos del Fiscal. siento aora
con grande especialidad, heian suspendido,
(por falta del iudicio y el Rey da a los Religiosos
Prleanderos) los mros. su uia para Roma, quienes
lleuaban los papeles de V. P. M. J. conio y entrega-
ron a el Pro. y tienen de su Prou. en Madrid.
Dios nos fauorezca, y g. m. a V. P. M. J. como deseo
Soleado, y Julio 20 de 1729.

MRP^e Mro.

B. S. M. de V. P. M. J.

Siempre Suo.

J. Thomas Pelus